

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Secretaría General de la Gobernación

CÓRDOBA,

03 MAY 2017

VISTO:

Las acciones llevadas a cabo por la Secretaría General de la Gobernación, en relación a las políticas de capital humano implementadas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Desarrollo del Capital Humano de la Secretaría de Capital Humano, tiene como uno de sus objetivos la implementación de acciones tendientes a mejorar el clima organizacional, el sentido de pertenencia y la motivación de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.

Que en ese marco, y con motivo de la conmemoración del Día del Trabajador, desde la Jefatura de Área de Planificación de RR.HH de la mencionada repartición se propicia la realización del Sorteo "Nosotros te elegimos", cuyas bases y condiciones se adjuntan como Anexo I de la presente.

Que la temática de dicho sorteo tiene como objetivo el reconocimiento de una persona trabajadora dentro de su ámbito laboral, posibilitando que cada equipo participante pueda proponer un/a compañero/a designado/a como trabajador/a ejemplar y justificando dicha elección mediante una breve síntesis que demuestre sus cualidades, habilidades, fortalezas y/o logros obtenidos como servidor/a público/a dentro de la Administración Pública Provincial.

Que el sorteo tendrá lugar el día 31 de Mayo de 2017 a las 11 horas en el Centro Cívico del Bicentenario, y será realizado ante autoridades de la Escribanía General de Gobierno.

Que en consecuencia, resulta necesario en esta instancia aprobar las Bases y Condiciones del Sorteo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

000003

EL SECRETARIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE

Artículo 1º

APRUÉBANSE las Bases y Condiciones establecidas para el Sorteo "Nosotros te elegimos" que como Anexo I, compuesto de tres (3) fojas útiles forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de la conmemoración del Día de Trabajador.

Artículo 2º

CONVÓCASE a la Secretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Gobernación, quien a través de las áreas pertinentes, arbitrará los medios necesarios para la adquisición de los premios del sorteo aprobado en el artículo precedente en caso de corresponder.

Artículo 3º

PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 000003



03 MAY 2017



Lic. Gustavo Panighel
Secretario de Capital Humano
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO I

SORTEO

BASES y CONDICIONES PARA EL SORTEO

Día del Trabajador

“Nosotros te elegimos”

Estudios sobre cultura organizacional revelan la importancia del reconocimiento entre pares, entre otros aspectos, planteando que es uno de los principales motivos para que los empleados sientan satisfacción en su entorno laboral.

Por otra parte, el trabajo en equipo es la instancia a través de la cual cada integrante da a conocer su labor y conoce el trabajo realizados por los demás. Desde esta instancia se gesta la cultura del reconocimiento, la cual promueve un mayor compromiso en cuanto a la calidad de su trabajo y su desarrollo profesional.

En la Administración Pública Provincial el reconocimiento entre pares y el trabajo en equipo, son considerados factores importantes a través de los cuales los agentes experimentan la felicidad en su lugar de trabajo, ello se vio reflejado en un análisis de los datos obtenidos del sorteo “En tu trabajo ¿Qué te hace sentir feliz?” realizado el año 2014.

Teniendo en cuenta el marco general de la estrategia implementada por la Secretaría General de la Gobernación, en relación a las políticas de capital humano y la importancia de llevar a cabo acciones que propicien la mejora del clima organizacional, el sentido de pertenencia y la motivación de los agentes de la Administración Pública Provincial; se propone, en el marco del festejo del “Día del Trabajador, invitar a los agentes a participar de manera grupal del sorteo “Nosotros te elegimos”.

El Sorteo tiene como objetivo el reconocimiento personal dentro del ámbito laboral, posibilitando que cada equipo participante pueda proponer un compañero/a designado/a como trabajador/a ejemplar y justificando dicha elección mediante una breve síntesis que demuestre sus cualidades, habilidades, fortalezas y/o logros obtenidos como servidor/a público dentro de la Administración Pública Provincial.

Bases y Condiciones

La Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Jefatura de Área de Planificación de RRHH dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Administración y Planificación de RRHH, en el marco del Día del Trabajador convoca al Sorteo denominado “Nosotros te elegimos”.

000003

1. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas en relación de dependencia con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su régimen laboral.

La participación es gratuita y de manera grupal, e implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

2. Requisitos Generales y Condiciones

2.1. Modalidad

- Grupalmente, los empleados podrán proponer un compañero/a elegido/a como trabajador/a ejemplar y deberán justificar la elección del mismo a través de un escrito mayor a 30 palabras.
- El grupo de empleados debe ser constituido por tres (3) integrantes como mínimo a cinco (5) como máximo y todos ellos deben desarrollar sus funciones dentro de una misma jurisdicción.
- Cada grupo presentará sólo el nombre de un (1) compañero/a elegido/a como trabajador/a ejemplar y la justificación de la elección del mismo.
- La participación podrá remitirse por correo electrónico a la casilla SorteosRRHH@cba.gov.ar o de manera manuscrita mediante sobre cerrado presentado en los SUAC de toda la Provincia (ver ítem 2.3 "Presentación").
- Las justificaciones deben ser de autoría de cada grupo y poseer lenguaje apropiado.

2.2. Temática

El reconocimiento de un compañero/a de trabajo ejemplar y la justificación de dicha elección mediante una breve síntesis que demuestre las cualidades, habilidades, fortalezas y/o logros obtenidos por el agente como servidor público dentro de la Administración Pública Provincial.

2.3. Presentación

Cada grupo/equipo enviará mediante e-mail o de manera manuscrita su propuesta a la casilla de correo institucional o a través de los SUAC de toda la Provincia, indicando como **Asunto** la leyenda: "Nosotros te elegimos"

Vía e-mail: la propuesta podrá ser remitida por correo electrónico a la dirección SorteosRRHH@cba.gov.ar en el plazo indicado en el ítem 3 "Cronograma" de las presentes Bases y Condiciones. El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de todos los integrantes del equipo.
- Número de Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes del equipo.

000003

Secretaría General de la Gobernación

- Teléfono de contacto (personal y laboral).
- Jurisdicción donde desempeñan sus funciones.
- Nombre completo y Número de Documento Nacional de Identidad del compañero/a elegido/a como trabajador/a ejemplar.
- Justificación de la elección del compañero/a ejemplar, a través de un escrito mayor a 30 palabras y según se expresa en ítem 2.2 "Temática".

Vía SUAC: para quienes no puedan participar a través de correo electrónico, podrán presentar su propuesta de forma manuscrita -en sobre cerrado- a través de los SUAC de toda la Provincia, en el plazo indicado en el ítem 3 "Cronograma" de las presentes Bases y Condiciones. En el exterior del sobre deberá mencionar: Sorteo "**Nosotros te elegimos**" -Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Capital Humano, Dirección de Administración y Planificación de RRHH. El interior deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de todos los integrantes del equipo.
- Número de Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes del equipo.
- Teléfono de contacto (personal y laboral).
- Jurisdicción donde desempeñan sus funciones.
- Nombre completo y Número de Documento Nacional de Identidad del compañero/a elegido/a como trabajador/a ejemplar.
- Justificación de la elección del compañero/a ejemplar, a través de un escrito mayor a 30 palabras y según se expresa en ítem 2.2 "Temática"

2.4. Condiciones para la participación en el sorteo

- El sorteo se realiza teniendo en cuenta que cada grupo propone una persona como trabajador/a ejemplar, quien será el único/a acreedor/a de premio en caso de resultar ganador/a.
- Cada agente podrá participar sólo a través de un grupo o equipo. En caso de que un mismo agente integre dos o más grupos, se eliminará la participación de dichos equipos en el sorteo.
- Cada equipo podrá participar sólo a través de una propuesta (nombre del compañero/a elegido/a y la justificación de su elección), en consecuencia, se eliminarán todas las participaciones reiteradas de un mismo grupo, dejando vigente sólo aquella que fuera presentada en primera instancia en el orden cronológico.
- Los participantes asumen la total responsabilidad ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba por la autoría de la justificación realizada, dejando al mismo indemne frente a cualquier reclamo que pudieran efectuar terceras personas.
- Todo premio asignado a un ganador que, por causas ajenas al organizador, no fuere retirado por éste dentro del plazo de un mes posterior a la fecha del sorteo se considerará "no entregado" y será utilizado por el organizador para futuros proyectos, sorteos o concursos; salvo situaciones de fuerza mayor, las cuales deberán ser comunicadas de inmediato al e-mail SorteosRRHH@cba.gov.ar.

- El envío de la propuesta implica que el equipo o grupo participante acepta expresamente cumplir todas las condiciones del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión del sorteo.
- Las justificaciones que, a criterio de la Jefatura de Área Planificación de Recursos Humanos, sean inapropiadas o carentes de sentido serán excluidas del sorteo sin la obligación de comunicar a los participantes de tal decisión.
- No participarán del sorteo aquellos equipos o grupos que no presenten la totalidad de los requisitos mencionados, como aquellas frases que ingresen con posterioridad al día y hora fijados en el ítem 3 "Cronograma".

3. Cronograma

- Recepción de propuestas: desde el 04/05/2017 hasta el 21/05/2017 a las 23:59 hs.
- Sorteo: 31/05/2017 a las 11.00 horas en el Centro Cívico del Bicentenario ante autoridades de Escribanía General de Gobierno.
- Publicación de los resultados: 31/05/2017.
- Entrega de premios: segunda semana de Junio de 2017.

4. Premios

Se sortearán quince (15) premios entre los equipos participantes que se ajusten a la consigna establecida, siendo los mismos los que se detallan a continuación:

1° y 2° Premio - Notebook.

3° y 4° Premio - Tablet 7".

5° al 7° Premio - Estadía para 2 personas durante dos (2) noches, con desayuno, en un destino turístico de la Provincia de Córdoba, para ser utilizado en período de baja temporada, gestionado a través de la Agencia Córdoba Turismo.

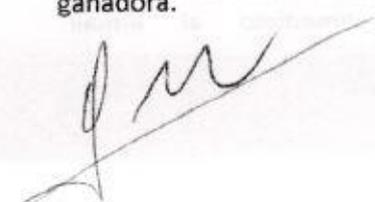
8° y 9° Premio - Impresora.

10° y 11° Premio - Disco externo expansión.

12° y 13° Premio - Entradas para dos personas a un evento cultural a realizarse en teatros u otros espacios dependientes de la Agencia Córdoba Cultura, de acuerdo a las disponibilidades y la programación prevista.

14° y 15° Premio - Entradas para dos personas a un evento deportivo a realizarse en el Estadio Mario Alberto Kempes dependiente de la Agencia Córdoba Deporte, de acuerdo a las disponibilidades y a la programación prevista.

La persona elegida como trabajador/a ejemplar será la acreedora de los premios en caso de ser ganadora.



000003

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Secretaría General de la Gobernación

5. Sorteo

El sorteo será realizado ante autoridades de la Escribanía General de Gobierno, en la fecha y hora indicadas en el ítem 3 "Cronograma". Los nombres de los ganadores serán publicados en la página web de Gobierno <http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos> y por Novedades, a través de la cuenta de correo electrónico intranet. Asimismo, los ganadores serán contactados para informarles lugar y fecha en el que serán entregados los premios.

6. Publicación y Consultas

Estas bases se encontrarán publicadas en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba:
<http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos>

Se pueden realizar consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: SorteosRRHH@cba.gov.ar
Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la Jefatura de Área Planificación de Recursos Humanos de la Secretaría de Capital Humano.



000003

